

Finca	Propietario	Terreno	Superficie m ²
9	Antonio Suárez Ramírez C/ Magnolia, 14 -Morón Fra.-	Olivar	2.488
Término municipal de Morón de la Frontera			
10	Cristóbal Suárez Suárez C/ Pizarro, 27 -Morón Fra.-	Olivar	472
11	Juan M. Reina Palomo C/ San Sebastián, 21 -Morón Fra.-	Olivar	1.080
12	Francisco García Alvarez C/ Jerez Baja, 44 -Morón Fra.-	Olivar	460
13	Joáquín Buendía Peña Avda. República Argentina, 32 -Sevilla-	Olivar	2.670
14	M.º del Carmen Montoro Espinosa C/ Satsumas, 14-9.º C -Sevilla-	Labor	1.490
15	José Espinosa Tineo C/ Utrera, 62 -Morón Fra.-	Labor	360
16	José Fernández Jaramillo C/ Cánovas del Castillo, 9 -Morón Fra.-	Olivar	250
17	Francisco Valle Castro Puerta de Sevilla, 33 -Morón Fra.-	Labor	2.285
18	Antonio Garocho Luna Cardenal S. Flores, 4 -Sevilla-	Olivar	2.940
19	Francisco Pérez Camacho C/ San Sebastián, 25 -Morón Fra.-	Olivar	330
20	José Palma Mulero C/ Reyes Benítez, 78 -Morón Fra.-	Olivar	1.705
21	Francisco Gil Mateo Queipo de Llano, 62 -Morón Fra.-	Labor	1.432
22	Mercedes Medina Morato C/ Jerez Baja, 30 -Morón Fra.-	Olivar	137
23	Andrés Muñoz Ramos C/ Rinconada, 3	Olivar	300
24	M.º Dolores Alcalá Gil C/ San Vicente, 36 -Sevilla-	Labor	1.675
25	Juan Pérez Pinto Queipo de Llano, s/n -Morón Fra.-	Labor	1.909
26	María Luisa Camacho Camacho Avda. República Argentina, 68 -Sevilla-	Labor (urbanizable)	1.608
27	Francisco Muñoz Escudero C/ Hidalgo, 20 -Morón Fra.-	Labor (urb.)	10.540
		Labor (urbanizable)	4.140

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 1845/94).

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 1994 se dispone la incoación de expediente administrativo por el que el Ayuntamiento de San Roque procede a la cesión gratuita de bienes patrimoniales a favor de la Junta de Andalucía con el fin de que por la misma se lleve a cabo la construcción de viviendas sociales, consistiendo los bienes a ceder en:

1. Urbana. Parcela de terreno edificable para uso residencial, ubicada en los terrenos del Plan Parcial de Villa Victoria, con la denominación de RA1, con una cabida de 1351 m², lindando por el Norte con el vial SGV2, por el Sur con traseras de las viviendas de Puente Mayorga, por el Este con la parcela RP3 y por el Oeste con el vial V3.

2. Urbana. Parcela de terreno edificable para uso residencial, ubicada en los terrenos del Plan Parcial de Villa Victoria, con la denominación de RA2, con una cabida de 3511 m², lindando por el Norte con el vial

SGV2, por el Sur con traseras de las viviendas de Puente Mayorga, por el Este con el vial V3 y por el Oeste con traseras de las viviendas de Puente Mayorga y Avenida Pi y Margall.

3. Urbana. Parcela de terreno edificable para uso residencial, ubicada en los terrenos del Plan Parcial de Villa Victoria, con la denominación de RA3, con una cabida de 994 m², lindando por el Norte con la parcela RU, por el Sur con el vial SGV2, por el Este con la parcela T1 y por el Oeste con el vial V4.

4. Urbana. Parcela de terreno edificable para uso residencial, ubicada en los terrenos del Plan Parcial de Villa Victoria, con la denominación de RA4, con una cabida de 1836 m², lindando por el Norte con el chalé del Sr. Gómez Garzón, por el Sur con el vial SGV2, por el Este con el vial V4 y por el Oeste con la Avenida Pi y Margall.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y/o de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en este Ayuntamiento las alegaciones que se estimen oportunas.

San Roque, 12 de mayo de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1903/94).

Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 1994, se dispone la incoación de expediente administrativo por el que el Ayuntamiento de San Roque procede a la cesión gratuita de bienes patrimoniales a favor de la Sociedad Municipal «Enroque, S.A.», con el fin de que por la misma se lleve a cabo la construcción de cinco viviendas de protección oficial, consistiendo los bienes a ceder en:

«Urbana: Parcela de terreno que formó parte del cortijo de los Alamos, en la barriada de San Enrique de Guadiaro, término municipal de San Roque, ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando al Norte en línea de doce metros con calle peatonal que se prevé ejecutar en la finca matriz, al Sur en línea de doce metros con resto de finca matriz, al Este en línea quebrada de veinticinco metros con calle rodada que se prevé ejecutar en la finca matriz y al Oeste en línea quebrada de veinticinco metros con casas de la barriada de San Enrique de Guadiaro».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y/o de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en este Ayuntamiento las alegaciones que se estimen oportunas.

San Roque, 30 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 1871/94).

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1994 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del P.A.-SP-21 «El Cortijo», en este término municipal.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 25 de mayo de 1994.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 1883/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1994, el Proyecto de Modificación de Delimitación de Reserva para Patrimonio Municipal del Suelo en «Vente Vacío», en este término municipal, se expone al público en el Edificio de Servicios Municipales (1.º planta), sito en calle Mercado, durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Marbella, 20 de mayo de 1994.- El Alcalde Accidental.

EDICTO. (PP. 2167/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1994 el proyecto de Modificación puntual del P.G.O.U. de Marbella en Sistema General E-14 en Colonia de El Angel, en este término municipal, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última inserción de este edicto que aparezca publicada en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Comunidad Autónoma, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 20 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1890/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día dieciocho de mayo de 1994, el Plan Parcial correspondiente al sector UR-2 de las normas subsidiarias de planeamiento de Villanueva de Algaidas, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por un año las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en las áreas UR-2, por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del plan.

Villanueva de Algaidas, 27 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

EDICTO. (PP. 2044/94).

Para conocimiento de los interesados y a los efectos previstos en las Bases de la Convocatoria, se comunica que la Comisión de Gobierno de fecha 12 de mayo de 1994, aprobó la composición de los Tribunales de los diez plazos de Auxilio Especialista Informático Administrativo correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1992, los cuales se adjuntan y se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios y Edictos de este Ayuntamiento.

Torremolinos, 7 de junio de 1994.- El Alcalde Presidente Accidental, Antonio Romero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2069/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de marzo del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 21 de marzo de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en Plaza del Obispo, promovido por Edificios Ateneo S.A. r/p por D. Aldo Giovanelli Zanho, que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 2 de noviembre de 1993.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas, que sometido el expediente al trámite de información pública previsto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el mismo se ha presentado por D. Jesús Pérez-Lanzac Muela e/r de la entidad Ateneo de Málaga, dos escritos de alegaciones, los cuales han sido informados por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano con fecha 18 de marzo actual en el sentido de su desestimación.

Resulta asimismo que habiendo sido aportado el texto Refundido exigido para la aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, se concedió audiencia a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente durante la cual, por la Dirección General de Bienes Culturales se ha emitido informe favorable con fecha 15 de marzo de 1994.

Resulta finalmente del citado informe que las determinaciones del Estudio de Detalle relativas a distribuciones interiores y de aparcamientos así como las correspondientes al proyecto de edificación, se consideran no vinculantes, debiendo resolverse en el momento previo a la solicitud de la licencia.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta General de esta sesión.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º Desestimar las alegaciones formuladas por D. Jesús Pérez-Lanzac Muela e/r de Ateneo Málaga, según lo expuesto en el reiterado informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de fecha 18 de marzo del año en curso, del que se le dará traslado como motivación y fundamento del presente acuerdo.

2.º A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en plaza del Obispo, promovido por Edificios Ateneo S.A. r/p por D. Aldo Giovanelli Zanho, conforme al Texto Refundido visado el día 24 de enero de 1994, con la salvedad de que las determinaciones recogidas en dicho Estudio relativas a